ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N° 08/2022*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.I.: 1207/2017** **Contrato: 7187/2018** **Convenio Modificatorio N°: 3 – Lote 3**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

FECHA: 22/03/2022
DOCUMENTO DE PEDIDO: MEMORÁNDUM DO/UA/5006/2022 (14/Marzo/2022).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Unidad de Administración de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución.
OBRA: LPI ANDE Nº 1207/2017 - Contrato Nº 7187/2018 – Lote 3, "Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con Provisión Total de Materiales".
CONTRATISTA: Consorcio Metropolitano (TPI S.A. – 14 de Julio S.A. – T&C S.A.)
CONVENIO MODIFICATORIO: N° 3
MONTO DEL CONVENIO N° 3: aumento de USD 188.928,00 (ciento ochenta y ocho mil novecientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América) y disminución de Gs. 2.363.037.800 (Guaraníes dos mil trescientos sesenta y tres millones treinta y siete mil ochocientos).
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: USD. 3.868.708,82 (tres millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos ocho dólares de los Estados Unidos de América, con 82/100), más Gs. 97.618.545.910 (Guaraníes noventa y siete mil seiscientos diez y ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos diez).
PORCENTAJE DEL CM N° 3 RESPECTO AL MONTO TOTAL CONTRATO: -1,09%
PORCENTAJE DEL CM N° 1+2 + 3 RESPECTO AL MONTO TOTAL CONTRATO: 7,62%
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SEGÚN CONTRATO: 36 meses
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL C.M. N° 3: 54 días.
PORCENTAJE DE VARIACIÓN DEL PLAZO DEL C.M. N° 3: 5%
PORCENTAJE DE VARIACIÓN DEL PLAZO DEL C.M. N° 1+2+3: 13,33%

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección en el sitio de obra para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento al Art°62 de la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACIÓN DE LA OBRA

FECHA: 22/03/2022
AUDITOR ASIGNADO: Lic. Roque Medina
ZONA DE VERIFICACIÓN: Trinidad, Mariano R. Alonso, Ñu Guazú
FISCAL ACOMPAÑANTE: Paul De Madrignac

➢ OBSERVACIONES

En el terreno se pudo observar la necesidad de los trabajos solicitados por la Unidad Administradora, los mismos implican tareas a ser ejecutadas debido a modificaciones o imprevistos surgidos como: Cambio de conductor desnudo a LPA de 185 mm2 para troncales de línea y acople entre diferentes alimentadores a fin de dar confiabilidad y robustez a la misma, además se prevé el aumento de cantidad de cambio de conductores desnudos a LPA en BT, entre otros trabajos necesarios para mejorar la calidad de la mencionada obra. Asimismo se disminuirán cantidades en varios ítems debido a que fueron realizados durante el transcurso del tiempo obras de mejoras en varios lugares, por lo que ya no serán necesarios los trabajos previstos en el marco del Contrato en curso.

Al momento del análisis de esta obra y de acuerdo a las consultas realizadas con las Unidades involucradas se verifica que no cuenta con recepción provisoria.

Los plazos contractuales (plazo de ejecución de las obras) deberán ser analizados/evaluados en la etapa de elaboración del Estado de Cuenta Final de la Obra por la Unidad Administradora. Por lo que este informe no incluye un análisis pormenorizado de la situación correspondiente a plazos de ejecución. El informe se encuentra limitado a que al momento de verificación en sitio de obra, la misma se encuentre dentro del plazo de Vigencia del Contrato.

TOMAS FOTOGRÁFICAS DE LA OBRA

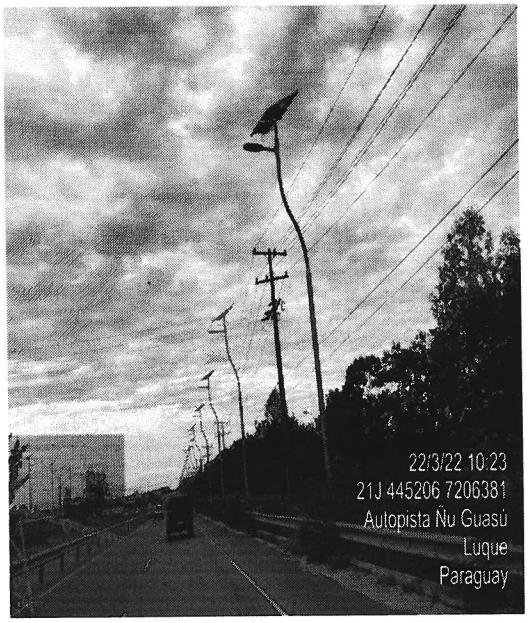

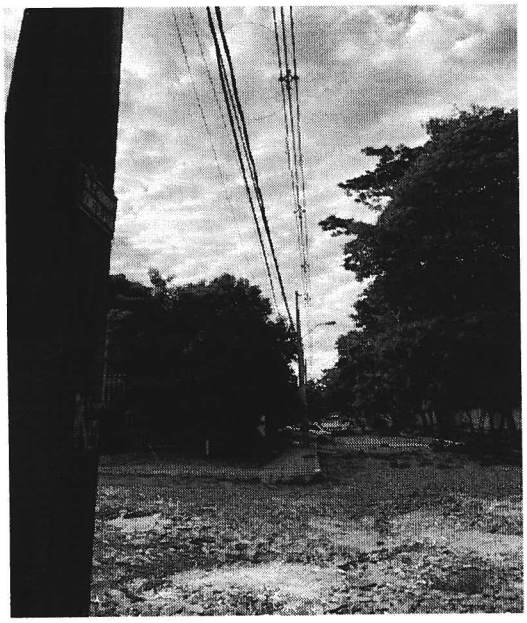

2- CONTROL DE PLANILLA DE OBRAS

Como resultado de la verificación de las Planillas de Precios se puede señalar que:

- Los precios de los Ítems del Convenio Modificatorio que no se hallan previstos en el Contrato Original, fueron acordados por la Unidad Administradora y el Contratista, quienes las han suscrito en prueba de conformidad.

- Las Planillas presentan exactitud en todas sus operaciones aritméticas.

- El monto total del Convenio no supera el 20% del Monto del Contrato Original, tal como se encuentra establecido en la Ley Nº 2051/2003.

Ing. José Vázquez

Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoría **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio N° 3 L.P.I. 1207/2017 - Contrato 7187/2018. Por un monto a ser aumento de USD 188.928,00 y una disminución de Gs. 2.363.037.800. Y una ampliación del plazo de ejecución de 54 días.

Atentamente,

Ing. José V. Vázquez G.
Oficina de Auditoría Técnica

23-03-2022

Se remite el Informe solicitado

Lic. Fátima López M.
Auditoría Interna
23.03.2022.